



## NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):  
**JONATAN DAVID OCHOA PEÑA**  
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **JONATAN DAVID OCHOA PEÑA** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME892425751CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 13 de junio de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER000215, presentado por el mencionado ciudadano.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 13 de junio de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

**Anexo:** Copia del Oficio de 13 de junio de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 10 de julio de 2019

Atentamente,

**BIBIANA RINCÓN LUQUE**

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis De La Asunción – Contratista.

Reviso: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente.

Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.

Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente.



Barranquilla, 13 de junio de 2019

BRQ2019ER000215



BRQ2019EF000222



Señor  
**JONATHAN DAVID OCHOA PEÑA**  
1143154770  
CALLE 47 B N 26-100  
Barranquilla, Atlántico  
3226085491

Asunto: Notificación de ascenso. Radicado No. BRQ2019ER000215

472

Orden de servicio	12072598
DESTINATARIO	JONATHAN DAVID OCHOA PEÑA
TEL. FERIA	3226085491
ASISTENTE	
ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO	
Acuse de recibo	ME892425751CO
Admitido	29/06/2019
Peso	30.00

de manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso dada bajo el No. **2019-000215** de fecha **31/05/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa Docente, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **OCHO** informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 04715 del 04 de junio 2019.

Adicionalmente, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra los mismos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

**BIBIANA RINCON LUQUE**  
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN  
DESPACHO  
Proyectó: MIGUEL JAVIER PEREZ CAPUTO  
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE  
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA  
FRANCISCO ROMERO BARRAZA  
YULID RUIZ OSSIO



